



ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2.023, ha adoptado, entre otros, acuerdo sobre el régimen de asistencia de sus miembros a la Comisión Gestora para el periodo 2023-2027, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Determinar la cantidad de 352,94 € en concepto de asistencia a las sesiones de la Comisión Gestora para el periodo 2023-2027.

SEGUNDO.- Estas cuantías estarán sujetas al régimen jurídico regulador del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

TERCERO.- Los órganos directivos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no percibirán cantidad alguna en concepto de asistencia a los Órganos Colegiados de la Mancomunidad, de acuerdo con los establecido en el artículo 75.3 de la LBRL”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Contra el anterior Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

En Marchena, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000.
CIF: P4100008D TLF: 954846818/24.

Código Seguro De Verificación:	1s0MLnnsEoG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Dominguez	Firmado	20/12/2023 10:27:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1s0MLnnsEoG+3IiTNQnBQ==		

